Resolución Directoral Nacional N° 177-2009-BNP

Lima, 10 SET. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 150-2009-BNP/ODT, emitido por la Directora General de la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra "ILUMINACIÓN PARA LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ – SEDE ABANCAY", Informe N° 2009-08-04, de fecha 01 de Septiembre del 2009, emitida por la Supervisora de la Obra, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor con autonomía técnica, administrativa y económica, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y la autonomía administrativa le faculta a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 210.- Recepción de Obra y Plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, mediante el Informe N° 2009-08-04, remitido conjuntamente con el Informe del Visto, la Supervisora de Obra comunica que la Empresa Contratista "Asesoría y Construcciones y Montajes S.A." solicita la Recepción de Obra al haberse concluido los trabajos respectivos de la Obra "ILUMINACIÓN PARA LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ – SEDE ABANCAY"; por lo que, la Biblioteca puede proceder a designar el Comité de Recepción de Obra, resultando pertinente la emisión de la presente Resolución, y;

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las atribuciones previstas en el inciso f) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 177 *-2009-BNP (Cont.)*

Artículo Primero.- **DESIGNAR** a los miembros del Comité de Recepción de la obra "ILUMINACIÓN PARA LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ – SEDE ABANCAY", conforme al siguiente detalle:

Arqª Myriam Luz Reyes Hidalgo	Presidenta
Ingª Noemí Leonor Bautista Altamirano	Supervisora de la Obra
Sr. Fernando Florencio Reyes Vergaray	Miembro
Sr. Roberto Manuel Álvarez Lara	Miembro

Regístrese, comuníquese y cúmplase

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú